



CIRCULAR No. 074
(DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022)

PARA : RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
ASUNTO : GIRO RECURSOS DE GRATUIDAD 2022 RESOLUCIÓN 17858 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Ley 715 de 2001, otorga a las entidades Territoriales Certificadas en educación la competencia de la inspección, vigilancia y supervisión de la Educación en su Jurisdicción; así como la asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando haya lugar.

Igualmente el Decreto 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, les confiere la función de ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable según las normas vigentes.

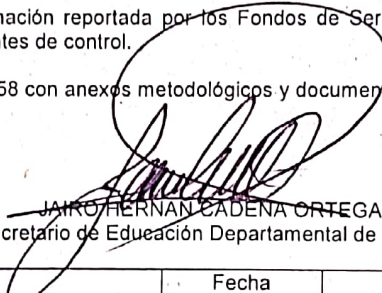
Tomando como referencia la Resolución 1758 de septiembre 12 de 2022 y anexos metodológicos (2 DD 66-2022; 2.1 del DD 69-2022), se solicita verificar el porcentaje de ejecución de los Recursos de Gratuidad, transferidos por el Ministerio de Educación a las Instituciones Educativas para la vigencia 2022.

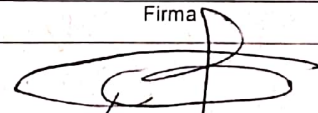
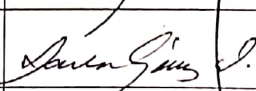
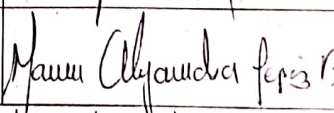
Por lo anterior se requiere a los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos que reportaron en el cuarto (4) trimestre de la vigencia 2021 en plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional una ejecución de recursos de Gratuidad Educativa por debajo del 90%.

Informar de manera **INMEDIATA** a través de la plataforma virtual **SAC** de la Secretaría de Educación Departamental hasta el día **viernes 09 de diciembre de 2022**, el motivo al que obedece la baja ejecución de dichos recursos, toda vez que los mismos eran fundamentales para el desarrollo de planes de inversión y proyectos Institucionales, los cuales generan crecimiento, no solo a las instituciones, si no a sus comunidades educativas y que no se debieron perder por falta de ejecución.

Cabe anotar que la información reportada por los Fondos de Servicios Educativos es sujeto de revisión por parte de los entes de control.

Adjuntos: Resolución 17858 con anexos metodológicos y documentos de distribución SGP Nos.66 y 69 (05)


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: FRANCISCO CHACÓN VAZQUEZ Subsecretario Administrativo y Financiero	25/11/2022	
Aprobó: SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ Profesional Universitario 04 Financiera	25/11/2022	
Revisó MARIA ISABEL ARROYO ESTRADA Profesional Universitario 02 Contabilidad	25/11/2022	
Proyectó: MARIA ALEJANDRA YEPEZ Técnico Operativo Fondos de Servicios Educativos	25/11/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		